

**Secretaría De Administración Y Finanzas
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales
CATASTRO**

Nombre y descripción

Presentación en régimen de condominio por departamento.

Consiste en la presentación de la escritura y documentos necesarios dentro del régimen de condominio para que sea registrado en el padrón catastral.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SAF/CAT/032

Plazo de respuesta:

15 días

Fundamento jurídico

- Artículo 8, Fracción XXV de la Ley de Catastro para el Estado de Nayarit 2022.
- Artículo 19 Inciso C.- Servicios y Trámites Catastrales, fracción IV., de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2025.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando en un predio se construye uno o varios edificios con departamentos, considerando áreas privadas y comunes.

Pasos a seguir

- El interesado se presenta en ventanilla, con la documentación requisitada
- El interesado pasa a pagar en Banco, Recaudación, en línea o bien en ventanilla de la Dependencia esta última solo acepta pago con tarjeta de Crédito y Débito.
- Realizado el pago correspondiente entrega los documentos requeridos y recibe boleta de trámite para dar seguimiento.

Requisitos

- Copia de identificación oficial vigente del propietario o representante legal o carta poder debidamente requisitada (Persona física carta poder simple, persona moral carta poder notariada)
- Llenar y entregar el formato de solicitud de trámite o servicio con requisitos solicitados.
- Comprobante del pago de derechos
- Planos autorizados del régimen
- Autorizaciones municipales
- Copia de la escritura de antecedentes de propiedad con anexos e ISABI
- Testimonio del régimen condominal, original y dos copias
- Comprobante de pago del impuesto predial vigente

Formas de presentación

Formato

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Interesado

¿Qué obtengo?

Reporte de información catastral, por cada lote generado .

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 647.89 --- Máximo: \$ 647.89

Descripción: Los Costos Ya Incluyen Los Impuestos Adicionales Y La Aportación A La Cruz Roja Mexicana. No Incluye Las Comisiones Generadas Por Terceros Autorizados Para Recibir Los Pagos. Si Se Paga En Recaudación Será Mediante Las Siguietes Formas De Pago: Tarjeta De Débito O Crédito, Cheque O Transferencia.

Lugares de Pago: Banco /En Línea/ Dependencia/ Recaudación

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Realizado el pago, el interesado se presenta en ventanilla y entrega la documentación, ventanilla imprime boleta con número de control y envía al Área Administrativa para la confrontación de los antecedentes de propiedad con el Archivo Histórico, autoriza y relaciona para enviar al Área de Valuación o Cartografía para revisar los cálculos de las áreas privadas y comunes, así como la asignación de claves, de no existir diferencias en las áreas de los indivisos y proindiviso, se envía al área de Registros para dar de alta en el sistema e imprimir las notificaciones correspondientes para pago del impuesto predial por departamento, y se envía a firma electrónica por el Director General de Catastro.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Calzada del panteón, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 212 4706	311212 2925

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
C.P. José Manuel Laurel Suárez - SAF	Subsecretario	sub.ingresos@nay.gob.mx
mejora regulatoria SAF	Director General	mejoraregulatoriafinanzas@nay.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.